

CAMARA DE DIPUTADOS	
28 SEP 2005	
SEC. D	105614 HORA 1655

Proyecto de ley



Artículo 1º — Establécese a partir del 20 de junio del año 2006 la promesa a la bandera de jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres, que por distintos motivos no pudieron realizarla.

Artículo 2º — La promesa a la bandera será tomada por la máxima autoridad de cada jurisdicción que se adhiera a la presente ley, después que lo hayan cumplimentado los niños y las fuerzas de seguridad si las hubiere.

Artículo 3º — Se utilizará para concretar este acto el siguiente texto:

A los jóvenes, adultos y adultos mayores que prometen su lealtad a la bandera:

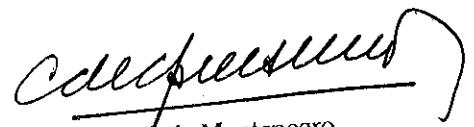
"Seguramente ustedes honraron a la bandera desde la humildad de sus trabajos rudos, desde la familia numerosa que ofrendó hijos a la patria, desde el esfuerzo de aprender a leer y escribir siendo ya grande y a veces abuelos, desde el surco, la cosecha, el oficio o los estudios que ocuparon parte importante del tiempo y no tuvieron la oportunidad de expresar ante su pueblo, su respeto y lealtad a esta bandera celeste y blanca que nos representa.

Por eso hoy, les damos la posibilidad de mostrar ante la familia, los amigos, los hijos o los nietos, el compromiso, renovado en cada esfuerzo, en cada risa, en cada lágrima y les decimos, desde el pedestal de la patria:

Prometen seguir honrando a la bandera, como lo hicieron hasta hoy, con el testimonio de sus vidas?"

Contestan: "si prometo"

Artículo 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Prof. Olanda Montenegro
Diputada de la Nación



Proyecto de ley

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La bandera, en su más alta significación, es el símbolo de nacionalidad y representación de la patria.

La historia de la bandera, por consiguiente, va unida íntimamente con la de las insignias o signos convencionales usados por los hombres para diferenciarse en sus eternas luchas. Son estas luchas tan antiguas como el hombre, y por tanto, tarea inútil sería empeñarse en investigar cuándo y entre qué gente apareció la bandera.

La necesidad y el valor de este símbolo llegaron a acrecentarse cuando la realización de una empresa o el logro de una victoria suscitó, después, el recuerdo de esa hazaña. Además de enorgullecer a quienes la habían alcanzado, sirvió de estímulo para emprender nuevos proyectos, nuevas proezas.

Nuestra Bandera Nacional es por lo tanto el emblema de identidad de nuestro pueblo y símbolo superior de unión permanente de todos los argentinos.

Una de las ceremonias más importantes en la escuela primaria es sin duda la promesa a la bandera que se realiza en el 4° grado. En ella los niños prometen quererla con amor intenso y rendirle desde ese momento un culto fervoroso e imborrable en sus corazones; practicar con honestidad las nobles virtudes de ciudadano; estudiar con empeño la historia de nuestro país y la de sus grandes benefactores a fin de seguir sus huellas ejemplares y honrarla para que no se amortigüe jamás en sus almas el delicado y generoso sentimiento de amor a la Patria.

Otra fundamental es la que hacen los soldados que juran defenderla hasta perder la vida.



Proyecto de ley

Lamentablemente hay muchos jóvenes, adultos y adultos mayores que por distintos motivos no pudieron realizarla. Por ello se propicia que se brinde una oportunidad de hacerlo a todos aquellos que así lo deseen.

Esta promesa a la bandera será tomada por la máxima autoridad de cada jurisdicción, después que lo hayan cumplimentado los niños y las niñas de las escuelas y las fuerzas de seguridad si las hubiere.

Por los motivos aquí expuestos solicito a mis colegas legisladores apoyar con su voto este proyecto de ley y requerir su pronta respuesta.

A handwritten signature in cursive script, which appears to read "Olinda Montenegro".

Prof. Olinda Montenegro
Diputada de la Nación